

Nombre y apellidos: Tajuelo Rodríguez-Palancas, M<sup>a</sup> Vicenta  
Nif: 6215178 A

Nombre y apellidos: Troya Cortés, José Luis  
Nif: 5886992 G

Nombre y apellidos: Vázquez Cañete, David  
Nif: 4602180 H

Nombre y apellidos: Vicente Calvo, Manuel  
Nif: 3097897 G

Nombre y apellidos: Villodre López, Elena  
Nif: 47050044 W

Nombre y apellidos: Zamora Soria, Francisco  
Nif: 5634425 T

\*\*\*\*\*

**Resolución de 04-07-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos de los participantes en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de acceso libre, convocado por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 26-03-2007 (DOCM nº 64, de 26 de marzo).**

Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 2007 (DOCM nº 64, de 26 de marzo de 2007), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 marzo de 2007), la base 5.2 de la citada Resolución de convocatoria, establece que en la fase de concurso del proceso selectivo se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los Centros públicos de la misma etapa educativa. La valoración de

méritos se realizará conforme al baremo que como Anexo III acompaña a la convocatoria, teniendo presente que según establece el propio artículo 62 mencionado en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el Anexo IV del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (bases 5.2 y 42 de la Resolución de convocatoria de 26/03/07).

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Personal Docente por el Decreto 88/2004, de 11 de mayo (DOCM nº 81, de 14 de mayo) por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, y por el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre (DOCM nº 83, de 30 de diciembre) por el que atribuyen competencias en materia de personal, respecto a los funcionarios docentes, a los diferentes órganos de la Consejería de Educación, resuelvo:

Primero.- Ordenar la publicación el día 11 de julio de 2007 de las listas de puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por los participantes en la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de acceso libre, de conformidad con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 26/03/07.

Estas listas provisionales se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia y se harán públicas a través del Teléfono Único de Información de Castilla-La Mancha 012 (902 267090, desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y en Internet, en la página web del Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

Segundo.- Contra las listas de puntuaciones provisionales, los interesados podrán presentar escrito de reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia que gestiona cada especialidad objeto de convocatoria; conforme a lo dispuesto en la

Resolución de convocatoria de 26/03/2007 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en las que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Educación Infantil
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Educación Física
- Delegación Provincial de Cuenca: Idioma Extranjero Inglés y Música.
- Delegación Provincial de Guadalajara: Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- Delegación Provincial de Toledo: Primaria.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real
- Cuenca: Avda. República Argentina 16, 16071 Cuenca
- Guadalajara: Avda. Castilla 10, 19071 Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.

Las reclamaciones también se podrán presentar en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.- Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la Resolución de la Dirección General de Personal Docente por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas.

Toledo, 4 de julio de 2007

El Director General de  
Personal Docente  
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ

\*\*\*\*\*

**Resolución de 04-07-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos de los**

**participantes en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de acceso de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 26-03-2007 (DOCM nº 64, de 26 de marzo).**

Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 2007 (DOCM nº 64, de 26 de marzo de 2007), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 marzo de 2007), la base 5.2 de la citada Resolución de convocatoria, establece que en la fase de concurso del proceso selectivo se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los Centros públicos de la misma etapa educativa. La valoración de méritos se realizará conforme al baremo que como Anexo III acompaña a la convocatoria, teniendo presente que según establece el propio artículo 62 mencionado en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el Anexo IV del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (bases 5.2 y 42 de la Resolución de convocatoria de 26/03/07).

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Personal Docente por el Decreto 88/2004, de 11 de mayo (DOCM nº 81, de 14 de mayo) por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, y por el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre (DOCM nº 83, de 30 de diciembre) por el que atribuyen competencias en materia de personal, respecto a los funcionarios docentes, a los diferentes órganos de la Consejería de Educación, resuelvo:

Primero.- Ordenar la publicación el día 11 de julio de 2007 de las listas de puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por los participantes en la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de acceso de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 26/03/07.

Estas listas provisionales se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia y se harán públicas a través del Teléfono Único de Información de Castilla-La Mancha 012 (902 267090, desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y en Internet, en la página web del Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

Segundo.- Contra las listas de puntuaciones provisionales, los interesados podrán presentar escrito de reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia que gestiona cada especialidad objeto de convocatoria; conforme a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 26/03/2007 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en las que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Educación Infantil
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Educación Física
- Delegación Provincial de Cuenca: Idioma Extranjero Inglés y Música.
- Delegación Provincial de Guadalajara: Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- Delegación Provincial de Toledo: Primaria.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real
- Cuenca: Avda. República Argentina 16, 16071 Cuenca
- Guadalajara: Avda. Castilla 10, 19071 Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.

Las reclamaciones también se podrán presentar en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.- Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la Resolución de la Dirección General de Personal Docente por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas.

Toledo, 4 de julio de 2007

El Director General de  
Personal Docente  
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ

\*\*\*\*\*

**Consejería de  
Administraciones Públicas**

**Resolución de 27-06-2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a Personal Laboral Fijo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Comunicada la modificación de los nombramientos de representantes del CSI-CSIF, se procede a la modificación de la composición de la comisión de valoración del concurso permanente de traslados de personal laboral fijo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la comisión de valoración queda compuesta como sigue:

Titulares:

Presidente: D. Pedro Solana García  
Secretaria: Dª Sonia Carmena Mohino  
Vocal por la Administración: D. Juan C. Martín García